

Panamá, 22 de octubre de 2021

Honorable
Presidente de la Asamblea
H.D. Crispiano Adames
Asamblea Nacional de Panamá

Cc: H.D. Daniel Ramos T.
H.D. Víctor M. Castillo P.
H.D. Gabriel E. Silva V.
H.D. Arnulfo Díaz De León
H.D. Arquesio Arias F.
H.D. Luis R. Cruz V.
H.D. Mariano López A.
H.D. Everardo Concepción S.
H.D. Rony R. Araúz G.

Honorable Diputado Adames:

Sean mis primeras palabras un saludo cordial. En estos días se está debatiendo en el mundo de la cultura panameña sobre el proyecto de Ley 638 que regula el ejercicio de la profesión de historiador.

Nuestro colectivo, el cual agrupa profesionales de varias disciplinas, ha dedicado tiempo para analizar la propuesta de ley y ha decidido adherir al comunicado conjunto que varias instituciones han elaborado. Estamos a disposición para trabajar conjuntamente para mejorar lo propuesto. Esperamos que se aproveche el apoyo que se brinda voluntariamente en pro de la nación panameña por parte de quienes expresan la gran necesidad de mejorías y modificaciones que presenta el mencionado proyecto de ley.

Atentamente,



Amanda Destro
Presidenta, Red de museos y centros de visitantes de Panamá
Teléfono 6926-7492
redmuseospanama@gmail.com
www.redmuseospanama.org

PROPUESTA DE REVISIÓN A LA LEY QUE REGULA LA PROFESIÓN DEL HISTORIADOR

Exhortamos que este proyecto de ley regrese a primer debate para ampliar su discusión con todos los involucrados y atender sugerencias para mejorar su contenido. Se comparten y son loables las intenciones de incrementar el respeto a la profesión del historiador y el conocimiento de la historia panameña. Sin embargo, este proyecto de ley es inconsulto. Su contenido no ha sido consensuado ni involucró a todos los actores mencionados en la ley, tales como museos estatales, privados y administrados por patronatos. No se nos ha dado cortesía oportuna para discutir la ley y aclarar dudas.

En Panamá nos enorgullecemos de ser puente del mundo, ruta de tránsito y diversos culturalmente. Nuestro país y su historia tienen un impacto global. La historia es patrimonio de la humanidad y es una disciplina humana y universal. Al limitar el ejercicio de su profesión estamos cerrando innumerables posibilidades de conocimiento, de colaboración, de creación y de investigación. Una profesión holística basada en ideales de universalidad y humanismo no puede estar vedada o restringida a ninguna nacionalidad.

Entre nuestras preocupaciones se encuentran las siguientes:

1. Cómo se confiere la idoneidad a los historiadores (Artículos 1 a 5)

Según la ley, la idoneidad la confiere el Consejo Superior de la Profesión del Historiador que la misma ley crea. En el mismo:

- No hay historiadores, solo instituciones públicas que pueden estar representadas o no por un historiador.
- No queda claro qué es el Colegio Nacional de Historiadores ni quien lo conforma.
- Es un problema si la idoneidad depende de un consejo de Superior de la profesión del Historiador que no representa a la profesión

2. Los requisitos para ser idóneos (Artículo 7): Este artículo va en contra del espíritu de la misma disciplina de la historia porque a diferencia de otras profesiones, esta se basa en ideales de universalidad y humanismo y no se limita a fronteras políticas o geográficas. Negarle a un residente legal con permiso de trabajo que ejerza la profesión para la que estudió y se entrenó sólo porque no está nacionalizado va en contra de derechos humanos y laborales fundamentales e impide contratar y colaborar con especialistas de otras partes del mundo. La ley también castiga a panameños que han optado por formarse fuera de Panamá e incluso obtenido becas de estudio de instituciones públicas y privadas como SENACYT, y desalienta a las futuras generaciones de historiadores.

3. Artículo 11 que exige que “todos los museos de historia nacional, de índole estatal, privados o administrados por patronatos, contarán con un historiador idóneo...”:

La ley no define claramente qué constituye un museo de historia nacional ya que todo museo que aborda el pasado puede ser considerado como tal. Este artículo no está considerando el presupuesto, los recursos o necesidades diversas de los museos, ni toma en cuenta la visión, objetivos o programación de los mismos.

Este proyecto de ley, sin la inclusión de los actores involucrados, crea más barreras a la generación de conocimiento sobre la historia de Panamá y podría desincentivar a futuros historiadores, tanto panameños como extranjeros, de enfocar sus estudios en Panamá.

El rol del historiador incluye el fortalecimiento de la identidad nacional y la conciencia histórica, por lo que debemos considerar que, si nuestro país ha estado históricamente ligado a los grandes sucesos globales, no puede entenderse su historia segregándola de la historia universal.

La historia no tiene fronteras ni nacionalidades. Permitir estas barreras generará un retroceso en el conocimiento de la historia de Panamá e impactará negativamente la enseñanza de la misma en el país.

Panamá, 22 de octubre 2021

FIRMAN

Dr. Alfredo Castillero Calvo

Investigador emérito del SIN de la SENACYT

Profesor jubilado de la Universidad de Panamá

Miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia, de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras y de la Academia Nacional de Ecuador

Dr. Omar Jaén Suárez

Historiador, académico y diplomático
Ex Director del Centro de Investigaciones Sociales y Económicas de la Universidad de Panamá

Titular de la Academia de la Historia de Panamá

Comendador de la Orden del Mérito, Palmas Académicas y Legión de Honor de la República Francesa

Dra. Kaysha Corinealdi

Historiadora Interdisciplinaria
Profesora de Emerson College, EE. UU.

Su investigación ha sido apoyada por la Fundación Mellon, el Instituto para Ciudadanos y Académicos y el Centro Hutchins de Investigación Africana y Afroamericana de la Universidad de Harvard



**RED DE MUSEOS
Y CENTROS DE VISITANTES
DE PANAMA**



**Asociación de
Antropología e
Historia de Panamá**



BiOMUSEO



Museo Carlos Endara

